



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 416 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 DIC 2016

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 15 de diciembre del 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 58, Consejo Universitario, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Está integrado por: 58.1 El Rector, quien lo preside. 58.2 Los Vicerrectores. 58.3 Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. 58.4 El Director de la Escuela de Posgrado. 58.5 Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos. 58.6 Un representante de los graduados, con voz y voto;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, mediante la cual, la Asamblea Estatutaria aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 170, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Está integrada por: a) El Rector, quien lo preside. b) Los Vicerrectores. c) Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. d) El Director de la Escuela de Posgrado. e) Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio (1/3) del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos. f) Un (1) representante de los graduados, con voz y voto. El mandato de los graduados y el de los estudiantes dura dos (2) años;



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 416 -2016-UNTRM/CU

Que, con Resolución Asamblea Universitaria N° 001-2014-UNTRM-AU, de fecha 05 de diciembre del 2014, se reconoce y encarga el Rectorado y Vicerrectorados Académico y de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el lapso de tres años, a partir del 09 de diciembre del 2014 al 09 de diciembre del 2017, a los profesionales que se detallan a continuación: Rector - Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Vicerrector Académico - Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector de Investigación - Dra. María Nelly Luján Espinoza; asimismo, se reconoce y encarga el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el lapso de tres años, a partir del 09 de diciembre del 2014 al 09 de diciembre del 2017, al Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui; además, se reconoce y designa al Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, como Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el lapso de cuatro años, a partir del 09 de diciembre del 2014 al 09 de diciembre del 2018;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 255-2014-UNTRM-CU, de fecha 17 de diciembre del 2014, se reconoce y encarga el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Policarpio Chauca Valqui, por el lapso de tres años, a partir del 15 de diciembre del 2014 al 15 de diciembre del 2017;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 343-2015-UNTRM-CU, de fecha 21 de diciembre del 2015, se aprueba la nueva conformación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conforme a lo establecido en el artículo 58° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Institucional, integrado por las siguientes autoridades: Rector: Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Vicerrector Académico: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector de Investigación: Dra. María Nelly Luján Espinoza, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades: Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud: Dr. Policarpio Chauca Valqui, Estudiantes: Segundo Javier Mas Conche y Franklin Jhon Bustamante Alejandría;

Que, el Artículo Segundo, de la Resolución de Consejo Universitario N° 383-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de noviembre del 2016, reconoce a los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 10 de diciembre del 2016 al 09 de diciembre del 2017, de acuerdo al siguiente detalle: Titulares: Alphony Vílchez Zamora, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, estudiante Isai Ayay Leyva, estudiante de la Escuela Profesional de estomatología; Accesitarios: Franklin Yunior Saavedra Vásquez, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas y Arturo Carlos Rivera Paredes, estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 416 -2016-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre del 2016, teniendo en cuenta las resoluciones antes citadas acordó la nueva conformación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada de acuerdo al siguiente detalle: Rector: Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Vicerrector Académico: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector de Investigación: Dra. María Nelly Luján Espinoza, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades: Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud: Dr. Policarpio Chauca Valqui, Estudiantes: Alphony Vílchez Zamora e Isaí Ayay Leyva;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la nueva conformación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conforme a lo establecido en el artículo 58° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Institucional, conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Rector	: Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana
Vicerrector Académico	: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Vicerrector de Investigación	: Dra. María Nelly Luján Espinoza
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades	: Mg. José Leoncio Barbarán Mozo
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	: Dr. Policarpio Chauca Valqui
Estudiante	: Alphony Vílchez Zamora
Estudiante	: Isaí Ayay Leyva

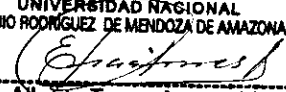
**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.  
Secretario General (e)

JLM/R  
EATA/SG  
ctm/